

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1232

VISTO:

Los lotes identificados como "SEIS-B" (6-B) y SEIS-C" (6-C) de la Manzana Nº 5; "14" de la Manzana Nº 291 y "A-UNO" (A-1) de la Manzana Nº 9, cuyo titular es la Municipalidad de Firmat; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados terrenos ubicados en el ejido urbano, son baldíos, y de efectivizarse la cesión de los derechos y acciones de los mismos, se mejoraría el panorama edilicio de la ciudad.-

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dicha cesión de un modo que favorezca la mayor cantidad de oferentes, se le de trato igualitario a los mismos y se cotejen las ofertas y condiciones de pago, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 2.756; evitándose las demoras y gastos propios de un proceso licitatorio o de subasta pública.-

Que es potestad del Concejo Municipal autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la enajenación de bienes del Municipio (Ley Nº 2.756, Art. 35 Inc. 19, Art. 41 Inc. 18) y establecer sistemas alternativos de contratación distintos a la licitación pública o subasta pública (Art. 10 *in fine*).-

Que al tratarse jurídicamente de una cesión de derechos y acciones litigiosas mediante acta ante Secretario de Juzgado respectivo, se prescinde de la escritura traslativa de dominio, con el consiguiente abaratamiento de costos para el adquirente.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prescindir de la subasta pública para la cesión de derechos y acciones litigiosos sobre los lotes de terreno que se individualizan a continuación, mediante un procedimiento que garantice transparencia y la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes.-

Sin perjuicio de ello, al momento de concretarse la cesión de los inmuebles, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá reunir como mínimo, tres (3) cotizaciones de distintas inmobiliarias.-

MZ. 5 – Lotes 6-B y 6-C: Titular de los derechos y acciones: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT. Expediente. Nº 269/04. MUNICIPALIDAD DE FIRMAT C/ GOMEZ DE LEMOS ISABEL S/ APREMIO FISCAL, Acta de Subasta de fecha 19 de Octubre de 2005. Unidos como están se encuentran ubicados con frente al Nord-Este, sobre calle Callao a los 25 mts. de calle Hilario Ascasubi, antes calle Moreno, hacia el Sud-Este, y miden 25 mts. de frente al Nord-Este, por veinte (20) metros de fondo, encerrando una superficie total de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Nord-Este calle Callao antes calle diez, al Nord-Oeste, lote “Seis-A”, del plano citado; al Sud-Oeste, según título lote siete (7) y según mensura sucesión Timotea Toledo de López y al Sud-Este, según título solar uno, y según mensura sucesión de Horacio Fredriksson.- Dominio al Tomo 135, Folio 417, Nº 168.817, Departamento Constitución.-

MZ. 291 – Lote 14: Titular de los derechos y acciones MUNICIPALIDAD DE FIRMAT. Expediente. Nº 40/04 MUNICIPALIDAD DE FIRMAT C/ CLEM EUGENIA S/ APREMIO, Acta de Subasta de fecha 16 de Septiembre de 2005. Se encuentra ubicado a los 19 mts. de calle Marie Curie hacia el Sud-Oeste y mide 9,50 mts. de frente al Sud-Este por 20 mts. de fondo encerrando una superficie total de 190 mts. cuadrados; lindando por su frente al Sud-Este calle Lincoln, al Nord-Este lote 13, al Nord-Oeste lote 11 y al Sud-Oeste lote 15 todos de a misma manzana y plano citados.- Dominio al Tomo 334, Folio 309 Nº 156.563 Departamento General López.-

MZ. 9 – Lote A-Uno: Titular de los derechos y acciones MUNICIPALIDAD DE FIRMAT. Expediente. Nº 168/04. MUNICIPALIDAD DE FIRMAT C/ PEREZ JUAN. Acta de Subasta de fecha 14 de Abril de 2005. Forma la esquina Norte de la Manzana, formada por la intersección de las calles Ascasubi y Las Heras y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: 20 mts. de frente al Nord-Oeste, por 15 mts. de fondo y frente al Nord-Este, encierra una superficie total de 300 m² y linda: al Nord-Oeste con calle Ascasubi; al Nord-Este con calle Las Heras; al Sud-Este con el Lote “A-Dos” y al Sud-Oeste con el lote “A-Cuatro”, todos los lotes de la misma manzana y plano citados. Dominio al Tomo 163 Folio 173 Nº 136.235. Departamento Constitución.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A UN DIA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-